

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 310 Jueves 26 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 57908

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43802 BARCELONA

Edicto

Don Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 589/2020 Sección: A.

NIG: 0801947120208006019

Fecha del auto de declaración. 10/11/2020.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Jaime Catalan Pallares, con NIF 77276297T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

César Castañón García-Alix.

Dirección postal: Calle Escuelas Pías 18, bajos, 08017 - Barcelona.

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 23 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia. Xavier García Bonet.

ID: A200058764-1